

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0466

Páginas: 14

060-CO-OE-2019-0015: Suministro de combustible (gasóleos A y B) para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2019-0015

Responsable del contrato: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de combustible (gasóleos A y B) para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división del alcance objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0460

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

09134000-7 Gasóleos

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 12.100 €, IVA excluido, que sumado a 2.541 € euros de IVA, hace un total de 14.641 € IVA incluido.

El precio de este tipo de suministros se configura en el mercado en base a precios unitarios por tipologías de productos a suministrar (en este contrato gasóleo A y B), en base a los precios publicados en el Boletín petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea.

A los únicos efectos de fijar el presupuesto base de licitación se han considerado como referencia los precios de los suministros efectuados en julio de 2019 y el consumo estimado en litros para el periodo de dos años.

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO LITRO (€) sin IVA	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)	
		Litros	€
Gasóleo tipo B (litros)	0,80 €/litro	2.000	1.600 €
Gasóleo tipo A (litros)	1,05 €/litro	10.000	10.500 €
TOTALES			12.100 €

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de las partidas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	9.075,00 €
Costes indirectos (25%)	3.025,00 €
Gastos generales	2.178,00 €
Beneficio industrial	847,00 €

El precio de cada suministro será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio publicado semanalmente para España con impuestos y tasas incluidas en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Unión Europea, correspondiente a la semana anterior a la fecha en que se curse el pedido.

Conforme a las estimaciones realizadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a:

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO LITRO (€) sin IVA	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)	
		Litros	€
Gasóleo tipo B (litros)	0,80 €/litro	2.000	1.600 €
Gasóleo tipo A (litros)	1,05 €/litro	10.000	10.500 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)			12.100 €
IVA (21%)			2.541 €
TOTAL IVA INCLUIDO			14.641 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

JC-SUMINISTROS INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (2020)

JC-COSTES GENERALES DE POST DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
5.548,83	6.050	501,17

3. Posibilidad de Modificación

No

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 16.335 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (12.100 euros) y la posible prórroga (3.025 euros). Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	12.100 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	3.025 €
Incremento nº de unidades a suministrar	1.210 €
Valor estimado	16.335 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0466	0	AGOSTO 2019	5

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El suministro objeto del contrato deben desarrollarse necesariamente en las instalaciones que ENRESA dispone en la Central Nuclear José Cabrera, dado que los depósitos se encuentran ubicado en la instalación, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

24 meses

3. Prórroga/s

Sí, seis meses

4. Fecha estimada de inicio

1 de febrero de 2020

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Estar en posesión de la autorización administrativa requerida para la distribución de carburantes y combustibles. Se acreditará mediante copia de la misma.

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

N/A

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0466	0	AGOSTO 2019	6

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor oferta económica

2. Criterios distintos al precio

N/A

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio: 0 PUNTOS

4. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS

Se asignará un máximo de E= 85 puntos, a la oferta que tenga el porcentaje de descuento más alto para el gasóleo A. (Una vez homogeneizadas todas ellas).

El resto de los licitadores recibirá la siguiente puntuación:

$$P_i = E \cdot l_i / l_b$$

Siendo: P_i = puntuación que obtenga la oferta a puntuar.

E = máximo de puntos a asignar.

l_b = porcentaje de descuento más alto.

l_i = porcentaje de descuento de la oferta a puntuar.

Se asignará un máximo de E= 15 puntos, a la oferta que tenga el porcentaje de descuento más alto para el gasóleo B. (Una vez homogeneizadas todas ellas).

El resto de los licitadores recibirá la siguiente puntuación:

$$P_i = E \cdot l_i / l_b$$

Siendo: P_i = puntuación que obtenga la oferta a puntuar.

E = máximo de puntos a asignar.

l_b = porcentaje de descuento más alto.

l_i = porcentaje de descuento de la oferta a puntuar.

El precio aplicable a cada suministro será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio publicado semanalmente para España con impuestos y tasas incluidas en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Unión Europea, correspondiente a la semana anterior a la fecha en que se curse el pedido.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará el transporte del combustible solicitado en un orden de suministro en una única cisterna, no partirá un pedido en varios.

- Todos los combustibles deberán cumplir las especificaciones técnicas para productos petrolíferos, establecidas en el Real Decreto 1088/2010 de 3 de septiembre, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas y gasóleos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0466	0	AGOSTO 2019	7

- Enresa, siempre que lo estime oportuno, podrá realizar análisis de muestras del combustible suministrado por el adjudicatario durante el periodo de ejecución del contrato.

- Igualmente se califica de esencial que el adjudicatario tenga designado un consejero de seguridad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Esta obligación se acreditará mediante copia del nombramiento.

I. SUBCONTRATACIÓN

No existe ninguna tarea crítica que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito en su oferta, las tareas o los equipos que tenga previsto subcontratar para el desarrollo de los trabajos.

J. PENALIDADES

Las establecidas en el pliego tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

K. FORMA DE PAGO

Mediante factura por cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa.

El precio aplicable a cada suministro será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio publicado semanalmente para España con impuestos y tasas incluidas en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Unión Europea. Para cada entrega el precio será el publicado la semana anterior a la fecha en que se curse el pedido.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por un importe de 6.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0466	0	AGOSTO 2019	8

2. Solvencia técnica y profesional

A) La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, por una declaración del empresario. Deberá acreditar al menos tres suministros en el transcurso de los últimos tres años de gasóleos A y B. El importe asociado a la suma de los 3 suministros será superior o igual a 5.000 euros. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración responsable.

B) Estar en posesión de certificados vigentes de las acciones de calibración llevadas a cabo de los medios de transporte adscritos al suministro del contrato. Se acreditará mediante declaración responsable.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 89.1 h) de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante la letra B).

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.**

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0466	0	AGOSTO 2019	9

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

4.- Los Certificados positivos de encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, además de los Certificados positivos de encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. En concreto:

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

Tipo Combustible	Porcentaje de descuento*
Gasóleo A	
Gasóleo B	

*máximo dos decimales

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0466	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....